



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## CONTRATACIÓN

Expediente número 1/2010  
Número de resolución: 7 R/2010

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS, INFRAESTRUCTURA DEL FERIA Y FIESTAS DE BARRIOS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (número de expediente: 1/2010).**

Visto expediente *número 1/2010* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS, INFRAESTRUCTURA DEL FERIA Y FIESTAS DE BARRIOS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, con presupuesto total de 23.142 euros y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos de Mantenimiento Integral y Limpieza*, de fecha 5 de marzo de 2010, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**1ª Proposición: MANUEL ORTEGA PEREIRA:** obtiene un total de **14'00 puntos**.

Hace una oferta económica de **diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (17.655'75 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado de 2.294'25 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.824'92 €, totalizándose la oferta en **20.480'67 €**.

**2ª Proposición: EDUARDO RODRIGUEZ URBANO:** obtiene un total de **6'00 puntos**.

Hace una oferta económica de **diecinueve mil quinientos euros (19.500 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado de 450 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.120 €, totalizándose la oferta en **22.620'00 €**.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 1/2010  
Número de resolución: 7 R/2010

**SEGUNDO.** Adjudicar provisionalmente a **D. MANUEL ORTEGA PEREIRA**, el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento de pavimentos, edificios municipales y colegios, infraestructura de Ferial y Fiestas de Barrios, que se compromete a su ejecución por un importe de **diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (17.655'75 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado de 2.294'25 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.824'92 €, totalizándose la oferta en **20.480'67 €**.

**TERCERO.** Acordar la publicación con ésta fecha de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 10 de marzo de 2010**

**El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación,**



**Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.**